

Informe sobre el grado de integración del Fondo Anticíclico Provincial, art. 10 de la Ley N°7.314, correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio 2007

En virtud de lo establecido en el art. 29, inc. c) de la Ley N° 7.314 esta Subsecretaría eleva al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia el estado de situación del Fondo Anticíclico Provincial al 30 de septiembre de 2007, correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio 2007.

En relación a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 7.314 para el excedente de recursos corrientes de rentas generales, de cualquier origen, que se produzca respecto del calculo previsto en el presupuesto, cabe aclarar que, tal como lo prescribe el art. 4 del Dcto. N°1.671/05 reglamentario de la Ley N° 7.314, en caso de corresponder la integración podrá realizarse en forma provisoria una vez finalizado el trimestre calendario. El monto definitivo a integrar será determinado por la Subsecretaría de Hacienda al finalizar el ejercicio y se establecerá a través de un decreto, quedando facultada la Subsecretaría de Hacienda a realizar los ajustes necesarios entre los fondos integrados provisorios y definitivos.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, debe tenerse particularmente presente a estos efectos lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Presupuesto vigente, por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a constituir el Fondo Anticíclico del artículo 10 de la Ley N° 7314 con un mínimo del 50% del excedente de recursos corrientes de rentas generales entre lo presupuestado y lo recaudado, neto de aquellas erogaciones financiadas con uso del crédito (distinto al establecido en el artículo 8 de la propia Ley N° 7650), y de todos aquellos gastos autorizados por la Honorable Legislatura, financiados con mayor recaudación respecto al cálculo de recursos.

De esta forma, habida cuenta de la facultad anterior y de la asociada a integrar las sumas definitivas al Fondo de marras al finalizar el Ejercicio 2007, esta Subsecretaría informa que a lo largo de este trimestre el Poder Ejecutivo no ha dispuesto integración alguna al Fondo Anticíclico Provincial, siendo el monto integrado de \$159,3 millones al 30 de septiembre de 2007.